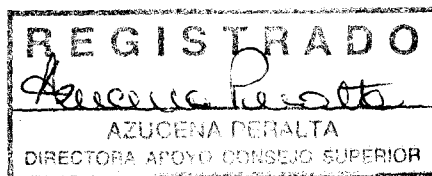




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 225/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Pablo Andrés FIORE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1507/2005 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 225/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 225/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1507/2005 de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Consejo Superior, al alumno Pablo Andrés FIORE, Legajo N° 24410, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1327/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior